



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E -1309/2015 /

COLINA, 02 de Junio de 2015.

VISTOS: 1) Decreto Alcaldicio N° E-323/2004 de fecha 13 de Marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir. 2) Decreto Alcaldicio N° E- 3019/2014 que promulga Acuerdo N° 134, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015. 3) Memorándum N° 1407/15 de fecha 29 de Mayo de 2015 de la Directora de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por giros de fondos a nombre del funcionario municipal señor Carlos Reveco Ahumada, para los Programas Actuar a Tiempo, Programa Previene de Senda, para gastos menores e imprevistos. 4.) Certificado de fecha 01 de Junio de 2015 del Director de Administración y Finanzas certifica que el funcionario antes individualizado se encuentra sin rendiciones pendientes, por fondos a rendir entregados por el Municipio; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Autorízase los giros de fondos, a nombre del funcionario municipal señor **CARLOS REVECO AHUMADA**, escalafón Técnico grado 11°, que a continuación se detallan:

- \$ 100.000.-(cien mil pesos), para el Programa Actuar a Tiempo Senda (gastos menores e imprevistos).
- \$ 100.000.-(cien mil pesos), para el Programa Previene del Senda (gastos menores e imprevistos).

2.- El funcionario señalado en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.03.03.000.000.000. Denominado "Anticipos Varios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**


**ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MOR/EAQ/IVA/mcm**

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Tesorería Municipal
- Interesada
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo